

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SESEÑA

El pleno del Ayuntamiento de Seseña, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de enero de 2013, acordó la aprobación definitiva, con resolución expresa de las reclamaciones presentadas, de la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa de cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de tratamiento y depuración de aguas residuales.

Artículo 7. Cuota tributaria.

La cantidad a exigir y liquidar por esta tasa se obtendrá por aplicación de las siguientes tarifas:

La cuota tributaria correspondiente a la prestación del servicio de tratamiento y depuración de aguas residuales, se fija atendiendo a la cantidad de agua utilizada, medida en servicios.

Cuota de servicio por vivienda o local no destinadas a actividades industriales, se establece una cuota fija de 3,00 euros por vivienda o local al trimestre, y otra cuota variable en virtud del consumo de agua:

De 1 a 10 metros cúbicos: 0,15 euros/metro cúbico.

De 11 a 60 metros cúbicos: 0,33 euros/metro cúbico.

Más 61 metros cúbicos: 0,45 euros/metro cúbico.

Cuota de servicio mínimo por fincas y locales destinadas a actividades industriales, se establece una cuota fija de 5,00 euros por local al trimestre, y otra cuota variable en función del consumo de agua.

De 1 a 150 metros cúbicos: 0,40 euros/metro cúbico.

Más de 151 metros cúbicos: 0,70 euros/metro cúbico.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Seseña 5 de febrero de 2013.-El Alcalde, Carlos Velázquez Romo.

N.º I.- 1381